



**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2021**
**GOBIERNO MUNICIPAL DE
HUIMANGUILLO**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

FUNDAMENTO LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; Con el Fin de dar a conocer las Evaluaciones de Desempeño 2019 y 2020, que emite a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño el presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2021:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el marco jurídico administrativo de la gestión pública municipal establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los Programas presupuestarios y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO. Que los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso de la Gestión para Resultados (GpR), orientando a las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal a reformar el marco de actuación de la gestión gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados deben centrar la planeación en los resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

TERCERO. Que los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VII del artículo 16 Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y de sus proyectos, con base en indicadores de desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos.

CUARTO. Que el Gobierno Municipal de Huimanguillo con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; tiene la obligación de difundir el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 de la Administración Pública Municipal.

QUINTA: La Ley de Planeación del Estado de Tabasco en los artículos 16 Bis y 17 establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación contribuirán a impulsar una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Objetivo General del Programa Anual de Evaluación 2021:

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es determinar y dar a conocer los programas estratégicos de los ejercicios 2019 y 2020 que se evaluarán durante el presente año por el Gobierno Municipal.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Establecer los tipos de evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, contribuirán a que las áreas de la Administración Municipal realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria; se aplicarán a los programas presupuestarios durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios o fondos federales ejercidos durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos públicos para asegurar se cumpla con los principios de legalidad, honestidad,



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

- e) Vigilar que los resultados de las evaluaciones generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las Unidades Responsables (UR) de la Administración Municipal.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- b) **CM:** Contraloría Municipal
- c) **DP:** Dirección de Programación Municipal
- d) **DF:** Dirección de Finanzas Municipal
- e) **GpR:** Gestión para Resultados
- f) **MML:** Metodología de Marco Lógico
- g) **PAE:** Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno Municipal de Huimanguillo
- h) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- i) **PME:** Presupuesto Municipal de Egresos
- j) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
- k) **POA:** Programa Operativo Anual
- l) **PoR:** Planeación orientada a Resultados
- m) **Pp's:** Programas Presupuestarios
- n) **TdR:** Términos de Referencia para la realización de la Evaluación
- o) **UEDM:** Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

La UED municipal podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones de políticas públicas, programas presupuestarios o acciones específicas adicionalmente a lo establecido en el presente PAE 2021, las cuales deberán realizarse en apego a lo establecido en el presente programa.

De conformidad con los criterios de racionalidad del gasto, el costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios contemplados en el presente programa será con cargo a los presupuestos de las áreas responsables de la ejecución de cada Pp's.

A la UED municipal, le corresponderá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, además llevará a cabo todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como tales:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

- a) La definición del proyecto;
- b) Los requerimientos técnicos;
- c) La contratación;
- d) La supervisión, y
- e) El seguimiento de la evaluación, entre otras.

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAE 2021 y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de estas. La UEDM coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto, será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias. El PAE se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.
2. El municipio; deberá dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM cuando la evaluación y/o informes hayan terminado conforme al mecanismo que regula el proceso de suscripción y seguimiento, hasta su conclusión derivados del trabajo para su implementación seguimiento y rendición de cuentas.
3. La información obtenida del seguimiento de los aspectos de mejora y de las evaluaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, deben considerarse como parte de un proceso gradual y progresivo en el ejercicio 2021.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UED será la responsable de coordinar la realización de la evaluación de Pp's o Fondos Federales contempladas en el presente programa, así como de coordinar la participación de las áreas de la Administración Municipal en el proceso de evaluación que se realizará conforme a este programa.

Los Pp's o Fondos Federales a evaluar, deben estar alineados a los diferentes ejes del PND, PLED, y PMD; para asegurar la contribución que estos realizan a las diferentes áreas de desarrollo del Municipio.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

Los responsables del gasto se apegarán a los criterios de evaluación emitidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas en profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada Pp.

El trabajo por realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Programa Operativo Anual 2019 y 2020, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Presupuesto de Egresos del Municipio para los ejercicios evaluados, entre otras.

Así mismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio de este, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos de medición y resultados alcanzados en los indicadores de la MIR, publicados en el Presupuesto de Egresos.

También se realizarán entrevistas a servidores públicos encargados del proceso de diseño, planeación y programación de los recursos de los programas, con la finalidad de tener un mejor contexto sobre su funcionamiento y fortalecer el conjunto de ASM en su desempeño.

Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se seguirá una guía que consta de siete apartados, que se consideran aspectos fundamentales para la realización de las evaluaciones del diseño, siendo estas:

1. Justificación del diseño del Programa;
2. Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales;
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (cuando aplique);
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
6. Presupuesto y mecanismos para la rendición de cuentas, y
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Una vez analizados los resultados de los apartados mencionados, se desarrollará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), el diseño, la planeación y operación de cada Pp's, o Fondo Federal. Se deben destacar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos públicos de los Pp's, o Fondos Federales, así como el incumplimiento de los aspectos legales.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

Además, los entes públicos, con base en los resultados y recomendaciones del evaluador externo, emitirán propuestas de mejora para resolver los problemas detectados, lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los recursos.

La evaluación identificará los elementos siguientes:

- a) La delimitación del problema cuantificado y el impacto que tiene el Programa;
- b) El marco normativo, así como los manuales de procedimientos para ejecutar el Programa, misión, visión y metas;
- c) El diseño y planeación de las directrices para otorgar el beneficio colectivo, y
- d) Los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de la evaluación.

Como resultado de la evaluación, se generará un informe final de evaluación que se estructurará de la siguiente manera:

- Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)
- Índice
- Introducción (1 cuartilla)
- Datos Generales
- Resultados/ Productos
- Cobertura
- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- Conclusiones de la Evaluación
- Datos del proveedor adjudicado
- Bibliografía
- Anexos
 - Anexo 1 "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"
 - Anexo 2 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Criterios de selección de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluar: la selección de los Pp's o Fondos Federales sujetos a evaluación se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones municipales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En ese sentido, se identificaron los Fondos Federales a evaluar, conforme la naturaleza de estos, su alcance, importancia y trascendencia, efectuándose una valoración, en la que se consideró la siguiente clasificación:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

1. Programas Estratégicos: son aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno Municipal impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y de la provisión de bienes, entre otros.
2. Programas de Inversión: son acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la obra pública: construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
3. Programas de Apoyo: son los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan soporte a los Programas Estratégicos a través de acciones, de planeación, administración, control y legalidad, entre otros.

Además de la clasificación anterior, también se consideran los siguientes elementos:

- a) La fuente de financiamiento y montos que contiene el Programa Presupuestario y
- b) Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Todas aquellas áreas de la Administración Municipal que ejerzan los Pp's que se identificaron con los anteriores criterios serán sujetos a evaluación; así mismo, si durante las revisiones efectuadas por las entidades superiores de fiscalización se advierte el requerimiento de la evaluación del desempeño de los recursos públicos ejercidos, las áreas fiscalizadas que se encuentren en esta circunstancia se adicionarán al presente Programa Anual de Evaluación.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Municipio de Huimanguillo 2018-2021

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS FEDERALES SUJETOS A EVALUACIÓN.

- I. Congruente con lo anterior, se determinaron como Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, los siguientes:

No.	Institución	Modalidad	Clave	Nombre del Programa
1	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K002	Infraestructura para Agua Potable
2	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K003	Drenaje y Alcantarillado
3	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K004	Electrificación
4	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K005	Urbanización
6	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K008	Carreteras
7	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	K	K022	Infraestructura para Vivienda
8	Mpio. de Huimanguillo, Tab.	E	E046	Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes

CALENDARIO PAE 2021

- II. La evaluación de los Fondos Federales seleccionados para su evaluación en el presente Programa deberá atender el siguiente cronograma de ejecución:

Actividades	Periodos				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Publicación del PAE 2021					
Contratación del consultor Externo					
Proceso de Evaluación					
Informe de Resultados					
Publicación de Resultados					